



## AVISO

Artículo 56 Ley 1996 de 2019

### LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CAQUEZA CUNDINAMARCA

#### HACE SABER:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, el titular de este Despacho Judicial profirió SENTENCIA, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025), en el proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – INTERDICCIÓN – REVISIÓN DE SENTENCIA, radicado N°. 2515131840012015-00141-00. Titular del acto: ALFONSO REY PEREZ.

En la mencionada providencia se dispuso: *PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la sentencia de fecha quince (15) de julio del año 2016 a través de la cual se declaró al señor ALFONSO REY PEREZ identificado con C.C. No. 3.022.363 de Fosca - Cundinamarca, en estado de interdicción definitiva, y se le privó del manejo de sus bienes, la cual fue proferida por el titular de este Despacho. En su lugar, se dispone: DEVOLVER al ciudadano ALFONSO REY PEREZ identificado con C.C. No. 3.022.363 de Fosca - Cundinamarca, nacido el día cinco (05) de mayo de 1945, en el mismo municipio, su capacidad legal plena a efecto de garantizarle su capacidad de ejercicio, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019. SEGUNDO: LEVANTAR la inscripción del fallo del quince (15) de julio del año 2016, en el Registro Civil de Nacimiento del señor ALFONSO REY PEREZ ...TERCERO: ABSTENERSE de formalizar y adjudicar apoyos judiciales en favor del ciudadano ALFONSO REY PEREZ ... CUARTO: ADVERTIR al señor ALFONSO REY PEREZ, a su familia o quien ejerza su cuidado que, quedan en libertad hacia el futuro para hacer uso de los mecanismos diseñados por la ley, para la formalización y adjudicación de apoyos judiciales, en caso de ser su voluntad y preferencia requerirlos. QUINTO: NOTIFIQUESE la presente sentencia mediante aviso (Art. 56 Ley 1996 de 2019), el cual se insertará por lo menos una vez en un diario de amplia circulación (EL TIEMPO O EL ESPECTADOR).*

La decisión allí contenida se encuentra debidamente ejecutoriada.

Para efectos de notificación al público se fija el presente **AVISO**, hoy, nueve (09) de mayo de 2025, en lugar público y visible de la secretaria del Juzgado y en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Se expide copia para que la parte interesada realice la publicación ordenada en el literal e) del artículo 56 de la ley 1996 de 2019, por lo menos ~~una vez~~, en un diario de amplia circulación (EL TIEMPO o EL ESPECTADOR).

La secretaria,

  
**CONSTANZA ESPINOSA ROBAYO**

